



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

300 25 JUN 2015

**"Por medio de la cual se aprueba y adopta las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José Caldas, con fundamento en el artículo 16, literal f del Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997; Resolución 014 de Febrero 5 de 2004; Acuerdo 03 de Marzo 11 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 373 de 1997, se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Que mediante el Acuerdo 347 de 2008, el Concejo de Bogotá establece los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D. C."

Que mediante el Decreto 3450 de 2008, el Presidente de la Republica dictó medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Que mediante la Ley 99 de 1993 se estableció que los departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, quienes se encargarán de armonizarlos.

Que el Decreto Distrital 456 de 2008 "Por el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital", estableció que las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales.

Que mediante la Resolución No. 147 del 30 de mayo de 2007, se adoptó la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución No. 251 del 20 de mayo de 2008, se adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Circular 002853 de 2010, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas informó las restricciones en la ubicación de avisos y comunicaciones para la disminución de la contaminación visual.

Que mediante la Directiva Institucional del 28 de Junio de 2010, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas informó las directrices para la disminución de consumo de papel.

Que mediante el Decreto Distrital 349 de 2014, el Alcalde Mayor de Bogotá reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.

Que mediante la Resolución 242 de 2014, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

300

25 JUN 2015

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y Adoptar las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la Directiva Institucional para la disminución del consumo de papel en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar la Directiva Institucional para la aplicación de compendio ambiental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar la Directiva Institucional para la disminución de la contaminación visual en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adoptar la Directiva Institucional para el uso eficiente del agua en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Adoptar la Directiva Institucional para el uso eficiente de la energía eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Ordenar el cumplimiento de las Directivas Ambientales Institucionales a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control, especialmente el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para los miembros de la Comunidad Universitaria.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015

25 JUN 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ  
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	María Irene Chabur Ortegón	Contratista PIGA	
Revisó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Control. Gestor Ambiental – PIGA (E)	
Revisó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	José David Rivera Escobar	Secretario General	
Revisó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor Rectoría	